



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 23 de Octubre de 2009 - Número 4654

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2656.- Extracto de los acuerdos del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2009.

2657.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2009, relativo a modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del año 2009.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2658.- Orden n.º 844 de fecha 29 de septiembre de 2009, relativa a nombramiento como funcionarios en la plaza de Administrativo correspondientes al grupo C1 a D.ª Francisca Torres Belmonte y otros.

2659.- Orden n.º 870 de fecha 5 de octubre de 2009, relativa a modificación de acciones formativas en plan de formación continua del año 2009, con fondos MAP.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

2660.- Omisión por error del anuncio publicado en el BOME n.º 4588 de fecha 6 de marzo de 2009, en la convocatoria procedimiento abierto, tramitación ordinaria en base a un criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes de "Nuevas redes de abastecimiento en Ctra. de Hidum y Pistas de Carros de la Ciudad Autónoma de Melilla".

2661.- Orden de fecha 20 de octubre de 2009, relativa a convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de valoración para la adjudicación del servicio de operador de demanda en el centro de atención y coordinación de emergencias 1-1-2 de Melilla.

**Consejería de Hacienda y Presupuestos
Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria**
2662.- Notificación a Sdad. Cooperativa Astilleros.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Secretaría Técnica

2663.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 118/2009, seguido a instancias de D.ª Alegría Aflalo Serfaty.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

2664.- Notificación a D. Afhir, Tahar.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

2665.- Delegación de funciones a D. Arturo Jiménez Cano, Técnico de Admon. General, Grupo A-1.

Consejería de Medio Ambiente Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

2666.- Orden n.º 1124 de fecha 2 de octubre de 2009, relativa a autorización a la Fundación para la Gestión Medio Ambiental de pilas (Fundación Ecopilas) como sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores usados.

Consejería de Fomento Dirección General de Arquitectura

2667.- Notificación a los herederos de D.ª Mercedes Linares Vivar, orden de desalojo y demolición del inmueble sio en calle Cabo de Mar Fradera, n.º 36.

Consejería de Fomento Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2668.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 19/2009, seguido a instancias de D. José González Orell.

AEROPUERTO DE MELILLA

2669.- Relación de vehículos abandonados en las instalaciones del Aeropuerto de Melilla, matrícula 7705-DLX, Citroen ZX y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2670.- Notificación a D.^a Velasco Velasco, Antonia y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

2671.- Notificación a D. El Bransy Abdeghani y D. Serfaty Sepúlveda Armando.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2672.- Notificación a D.^a Benali Houria.

2673.- Notificación a D.^a Vicedo González, Carmen Vanesa y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 4

2674.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Imazgoudane, en Juicio de Faltas n.º 309/2009.

Juzgado de lo Social N.º 1

2675.- Notificación a la empresa Lahfa Business S.L. en n.º de autos de demanda 176/2009.

2676.- Notificación a D. Hamed El Gobich y D. Ahmed Ballouh, en n.º de autos de demanda 176/2009.

2677.- Notificación a D. Abdelkader Aouraghe, en n.º de autos de demanda 103/2009.

2678.- Notificación a D. Franciso Aragón Martínez de Cañas, Seguros Aragón Gómez en n.º de autos de demanda 447/2007, n.º de ejecución 17/2008.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2656.-EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de octubre último.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en P.O. 36/08, Gaselec contra D.ª Pilar Cabo León.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla recaído en Pieza Separada de Suspensión 17/2009, D.ª Farida Mehand Moh.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla recaído en Pieza Separada de Suspensión 84/2009, D. Fernando Llanos Castillo.

* Personación en P.O. nº 33/08, D.ª Zhora Kaddur Ahmed.

* Personación en P.O. nº 702/09, D. Alonso Díaz Díaz (UGT Melilla).

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con modificación en numeración y/o denominación vía urbana de la Ciudad (Callejón Río de Oro).

* Desestimación recurso D.ª Marta V. Fernández de Castro contra criterios de valoración contenidos en bases convocatoria becas de tecnificación deportiva.

* Aprobación prórroga contrato de Explotación, mantenimiento y conservación Estación Depuradora de Aguas Residuales.

* Aprobación bases convocatoria certamen de de Arte Juvenil denominado VI Semana de Arte y Juventud Melilla 2009.

* Aprobación bases convocatoria eventos deportivos 2010.

Melilla, 15 de octubre de 2009.

La Secretaria Acctal. del Consejo. María de Pro Bueno.

CONSEJO DE GOBIERNO

2657.- Por el presente escrito, emito CERTIFICACIÓN del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre "Modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo", aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2009 para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad:

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2009.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2009, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, que dice literalmente lo siguiente:

Por la presente y conforme al Acuerdo de Delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME nº 3418 de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME nº 3567 de 18 de marzo) y en aplicación del nuevo Reglamento de la Policía Local, VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno, las siguientes modificaciones de la Plantilla de Funcionarios Propios y de la Relación de Puestos de Trabajo 2009 de la CAM (BOME Extra. nº 1 de 27 de enero):

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PROPIOS 2009

Donde dice:

9	A1	SUBINS.POLICIA.LOCAL (F042)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	LDO. UNIVERSITARIO
---	----	-----------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	--------------------

Debe decir:

9	A1	SUPERINTENDENTE POLICIA.LOCAL (F042)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	LDO. UNIVERSITARIO
---	----	--------------------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	--------------------

Donde dice:

44	C1	SGTO.POLICIA.LOCAL (F078)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUP/FP2
----	----	---------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	---------

Debe decir:

44	A2	SUBINSPECTOR POLICIA.LOCAL (F078)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA
----	----	-----------------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	----------------------

Donde dice:

45	C1	SUBOF.POLICIA.LOCAL (F079)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUP/FP2
----	----	----------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	---------

Debe decir:

45	A2	INSPECTOR POLICIA.LOCAL (F079)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA
----	----	--------------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	----------------------

Donde dice:

57	C2	CABO POLICIA.LOCAL (F093)	22	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1
----	----	---------------------------	----	-----------------	------------------	---------------	-------------------

Debe decir:

57	C1	OFICIAL POLICIA.LOCAL (F093)	22	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUP/FP2
----	----	------------------------------	----	-----------------	------------------	---------------	---------

Donde dice:

78	C2	POLICIA LOCAL (F115)	222	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1
----	----	----------------------	-----	-----------------	------------------	---------------	-------------------

Debe decir:

78	C1	POLICIA LOCAL (F115)	222	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUP/FP2
----	----	----------------------	-----	-----------------	------------------	---------------	---------

Donde dice:

88	C2	AGENTE MEDIO AMBIENTAL (F154)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
----	----	-------------------------------	---	-----------------	------------------	-----------------	-------------------

Debe decir:

88	C2	AGENTE MEDIO AMBIENTAL (F154)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1
----	----	-------------------------------	---	-----------------	------------------	---------------	-------------------

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2009**- Consejería de Seguridad Ciudadana:**

Donde dice:

335	Subinspector Jefe Policia Local (1400)	1	A1	NO	NO	Licenciatura Universitaria	L.D.	340	30
-----	--	---	----	----	----	----------------------------	------	-----	----

Debe decir:

335	Superintendente Policia Local (1400)	1	A1	NO	NO	Licenciatura Universitaria	L.D.	340	30
-----	--------------------------------------	---	----	----	----	----------------------------	------	-----	----

Donde dice:

336	Sargento De La Policia Local (1401)	8	C1	NO	NO	BUP/FP2	Conc	220	20
-----	-------------------------------------	---	----	----	----	---------	------	-----	----

Debe decir:

336	Subinspector De La Policia Local (1401)	8	A2	NO	NO	Diplomatura Universitaria	Conc	220	20
-----	---	---	----	----	----	---------------------------	------	-----	----

Donde dice:

337	Suboficial Policia Local (1402)	3	C1	NO	NO	BUP/FP2	Conc	290	22
-----	---------------------------------	---	----	----	----	---------	------	-----	----

Debe decir:

337	Inspector De La Policia Local (1402)	3	A2	NO	NO	Diplomatura Universitaria	Conc	290	22
-----	--------------------------------------	---	----	----	----	---------------------------	------	-----	----

Donde dice:

338	Escolta (1403)	4	C2	NO	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	230	15
-----	----------------	---	----	----	----	----------------------	------	-----	----

Debe decir:

338	Escolta (1403)	4	C1	NO	NO	BUP/FP2	Conc	230	15
-----	----------------	---	----	----	----	---------	------	-----	----

Donde dice:

339	Cabo De La Policia Local (1404)	22	C2	NO	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	200	18
-----	---------------------------------	----	----	----	----	----------------------	------	-----	----

Debe decir:

339	Oficial De La Policia Local (1404)	22	C1	NO	NO	BUP/FP2	Conc	200	18
-----	------------------------------------	----	----	----	----	---------	------	-----	----

Donde dice:

340	Agente De La Policia Local (1405)	222	C2	NO	NO	Graduado Escolar/FP1y Carnet A2 y B2	Conc	180	15
-----	-----------------------------------	-----	----	----	----	--------------------------------------	------	-----	----

Debe decir:

340	Policia Local (1405)	222	C1	NO	NO	BUP/FP2 y Carnet A2 y B2	Conc	180	15
-----	----------------------	-----	----	----	----	--------------------------	------	-----	----

Se incluye:

...	Agente Medio Ambiental (1412)	8	C2/E	NO	NO	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	145*	14
-----	-------------------------------	---	------	----	----	--	------	------	----

Se suprime:

344	Suboficial Segundo/A Jefe/A Policia Local (1410)	1	A2/C1	NO	NO	Dipl. Universitaria/BUP/FP2	Conc	290	22
-----	--	---	-------	----	----	-----------------------------	------	-----	----

- Consejería de Hacienda y Presupuestos:

Donde dice:

200	Agente Ipsi (1117)	2	C2	NO	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	200	15
-----	--------------------	---	----	----	----	----------------------	------	-----	----

Debe decir:

200	Agente Ipsi (1117)	2	C1/C2	NO	NO	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	200	15
-----	--------------------	---	-------	----	----	------------------------------	------	-----	----

- Consejería de Medio Ambiente:

Se suprime:

297	Agente Medio Ambiental (1412)	8	C2/E	NO	NO	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	145*	14
-----	-------------------------------	---	------	----	----	--	------	------	----

Observaciones:

El Grupo de Clasificación en las categorías de la Policía, se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de la Policía Local, para aquellos funcionarios que ocupen sus plazas y puestos en situación a extinguir.

Melilla, 21 de octubre de 2009.

El Secretario del C.G. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2658.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0844 de fecha 29 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal designado para la valoración del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de ADMINISTRATIVO, encuadradas en el Grupo C1 y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, a cubrir por concurso-oposición promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 236, de fecha 30 de septiembre de 2.008, en concordancia con el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4536, de fecha 5 de septiembre de 2.008, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR a los funcionarios abajo reseñados para la plaza de Administrativo, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C1 y demas emolumentos legales:

1.- DOÑA FRANCISCA TORRES BELMONTE.

2.- DON EL BACHIR MOHAMED HADDUCH.

3.- DON AGUSTÍN J. ROBLES COCA.

4.- DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ANDÚJAR.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

TRASLADO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2659.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0870, de fecha 05 de octubre de 2009, HA VENIDO EN ORDENAR:

Con objeto de poder desarrollar las acciones formativas del Plan de Formación Continua del año 2009 para los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y considerando:

PRIMERO: El Plan de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla con Fondos MAP fue aprobado por la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en reunión celebrada el 30 de enero de 2009 y para la materialización de dicho, acuerdo, el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden nº 0210, de fecha 17 de marzo del 2009 aprueba el Plan de Formación Continua con fondos MAP para el año 2009.

SEGUNDO: En reunión celebrada por la Comisión de Formación el 16 de septiembre de 2009, se aprueba por unanimidad la modificación de las siguientes acciones formativas para englobarlas en el Plan de Formación Continua 2009 con fondos MAP:

MODIFICACIONES ACCIONES FORMATIVAS

CURSO DE UGT	CAMBIO DENOMINACIÓN CURSO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
Policia Local y Acuerdo Marco. Reglamento y 2ª Actividad de la Policía Local de Melilla	ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL.	20	15

CURSO DE CCOO	CAMBIO DENOMINACIÓN CURSO	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
Prácticas de arrancadores progresivos y convertidores de frecuencia	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	30	15

INCLUSIÓN ACCIONES FORMATIVAS

CURSO DGAP	DURACIÓN	Nº ALUMNOS
Práctico de Integración	10	10
Auxiliar de Jardín de Infancia	80	20
Creación de Páginas Web	15	15
Control Estrés Laboral	20	20

En base a lo expuesto, **VENGO EN INFORMAR** que el Plan de Formación Continua con Fondos MAP de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2009 es el que se detalla a continuación:

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cursos de Formación DGAP	Nº Ediciones	Nº Horas	Nº Alumnos
Lenguaje de signos (nivel avanzado)	1	30	20
Curso estatuto básico de los empleados públicos. una perspectiva práctica	1	15	15
Gestión de proyectos práctico. semipresencial 15 + 15	1	30	15
Curso de habilidades directivas	1	20	15
Información y comunicación a personas con discapacidad intelectual	1	15	15
Curso de access	1	15	15
La administración electrónica	1	15	15
Práctico de integración	1	10	10
Auxiliar de jardín de infancia	1	80	20
Creación de páginas web	1	15	15
Control estrés laboral	1	20	20

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA UGT DE MELILLA

Cursos de Formación de UGT	Nº Ediciones	Nº Horas	Nº Alumnos
Normativa interna: VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla. Normativa de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo	1	30	15
Auxiliares Administrativos en la Administración Local	1	30	15
Especialización en defensa personal policial	1	20	15

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA CSI-CSIF DE MELILLA

Cursos CSI-CSIF	Nº Ediciones	Nº Horas	Nº Alumnos
Excel Avanzado	1	30	15
Protección y conducción Policial Avanzado	1	30	12

CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS MAP GESTIONADOS POR LA ENTIDAD GESTORA COMISIONES OBRERAS DE MELILLA.

Cursos CCOO	Nº Ediciones	Nº Horas	Nº Alumnos
Intervención en Emergencias	1	20	10
Nutrición y Dietética	2	30	15
Lenguaje de Signos	1	40	10

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad.

Solicitudes:

Las solicitudes para participar en los distintos cursos es la acordada en la Comisión de Formación Continua y que se adjunta como anexo II. Debe completarse por el empleado público rellenando la totalidad de datos establecidos en la misma.

La no cumplimentación correcta o la falsedad en los datos suministrados puede ser motivo de exclusión del Curso de Formación.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes a este Curso de Formación se podrá presentar a través de:

-El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.

-En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Cervantes n.º 7, bajo izquierda.

-En el Negociado de Formación y Modernización Administrativa sito en el local número 14 del Cargadero del Mineral.

-En las Entidades Gestoras, que deberán remitir copia a la Dirección General de Administraciones Públicas.

-Mediante Fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952976132

-A través del Formulario-existente, en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://www.melilla.es>

-Y en cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta 7 días naturales anteriores al inicio de la actividad formativa. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será la que fije cada Entidad Gestora, siempre dentro del ejercicio 2008, y en lo que respecta a la Dirección General de Administraciones Públicas dicha fecha será oportunamente notificada a todas las Direcciones Generales, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el supuesto de mayor oferta que plazas existentes los criterios de selección del personal que asista a los cursos, serán, a título orientativo, los que siguen:

1. Número de cursos de formación realizados
2. Relación del curso con el puesto de trabajo
3. Orden de prioridad temporal

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por la Entidad Gestora que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia, así como por medio de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Administraciones Públicas o la Entidad Gestora correspondiente.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso.

Renuncias y falta de asistencias:

La renuncia a un curso se efectuará al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Iniciada la actividad formativa una renuncia no justificada, que dado lo avanzado de dicha actividad, impida la asistencia de otra persona como suplente, es susceptible de penalización con la no asistencia a cursos de la Entidad Gestora de que se trate durante el ejercicio 2008.

Una falta superior al 10 % no justificada de forma válida, le privará del derecho a diploma-certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 9 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

2660.- En relación con el anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio, publicado en el BOME núm. 4588 de fecha 06 de marzo de 2009, por la que se convoca un procedimiento abierto, tramitación ordinaria en base a un criterio de adjudicación valorable en cifras o porcentajes de "NUEVAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CTRA. DE HIDÚM Y PISTAS DE CARROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", siendo ésta cofinanciada por la Unión Europea a través del FEDER, y habiéndose omitido por error en el anuncio de referencia, PROCEDE añadir la siguiente leyenda:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER, en el marco del programa operativo FEDER de Melilla. 2007- 2013, Eje 3.2 Medio Ambiente, Tema prioritario 45 captación de aguas. Tasa de Cofinanciación 70%.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

La Jefa del Negociado, P.A. M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2661.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de octubre de 2009, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios criterios de valoración para la adjudicación del "SERVICIO DE OPERADOR DE DEMANDA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CENTRO EMERGENCIA 112/09.

2. Objeto del contrato: "SERVICIO DE OPERADOR DE DEMANDA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 DE MELILLA".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Centro de Atención y Coordinación de emergencias 112.

a) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por otro año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinario. - b) Procedimiento: Abierto. - c) Forma: Varios criterios.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta económica servicio ordinario	45
2	Precio/hora servicio extraordinario	5
TOTAL		50

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Calidad del Proyecto presentado	40
2	Mejoras del servicio	10
TOTAL		50

4. Presupuesto base de licitación: 240.000,00€ Ipsi incluido, siendo el importe Servicio General 225.808,22€, Ipsi excluido, siendo el Ipsi 9.032,33€ y Servicio especial 4.961€ Ipsi excluido, siendo el Ipsi 198,45€.

5. Garantías: provisional: 6.923,08 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad : Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas

particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 21 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARE-
CENCIA

2662.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle

Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: SDAD. COOPERATIVA ASTILLEROS.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 19 de octubre de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2663.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Doña Alegría Aflalo Serfaty contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente número CL0902082, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto dictado por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 118/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla de fecha 13 de octubre de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por DOÑA ALEGRÍA AFLALO SERFATY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.A. Nº 118/09) contra la Resolución DE 7/7/2009 (expediente número CL0800203) de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (Dirección General de Hacienda-Intervención) de la Ciudad Autónoma de Melilla, Ruego A V.E. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., en el plazo de 20 días habiendo sido la vista señalada para el próximo día DOS DE DICIEMBRE A LAS 10.15 HORAS DE SU MAÑANA.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 20 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

2664.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relacio-

na a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en BOME.

-Apellidos y Nombre: AFHIR, TAHAR

-NIE: X-0799101-N

-Núm.escrito: 28801

-Fecha escrito: 08/06/09

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto sin, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de octubre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2665.- Examinado el manual de procedimiento de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondos de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. nº 18 de 23.10.08) que atribuye al Director Gral. de Medio Ambiente competencias en las siguientes materias:

-En materia de Fondos FEDER:

Art. 3 .1.1.2.(i) -que atribuye competencias en materia de listados, de control (check,lists) sobre los siguientes aspectos: elegibilidad de los gastos, información y publicidad medioambiental, contratación pública y sistemas de ayuda.

-En materia de Fondos de Cohesión-FEDER 2007-2013:

Art. 3.2.1.1. (i) -que atribuye competencias en materia de listados de control (check,lists) sobre

los siguientes aspectos: elegibilidad de los gastos, información y publicidad medioambiental, contratación pública y sistemas de ayuda.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 30/1992 de 26 de Diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DELEGAR a D. ARTURO JIMÉNEZ CANO, Técnico de Admón.. General, Grupo A-1, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente las funciones establecidas en los citados apartados.

Por su parte se nombra a D. ARTURO JIMÉNEZ CANO, Funcionario competente en materia de verificación administrativa descrita en el Art. 5.4.1 del manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER- Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con la verificación del cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, información y publicidad, etc. de aquellos proyectos cuyo gasto se vaya a incluir en las certificaciones de gastos que realiza periódicamente el Organismo intermedio, cuyo resultado deberá recogerse en un check, lists o listado de comprobación para cada proyecto u operación.

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación.

Melilla, 20 de octubre de 2009.

El Director Gral. de Gestión Económico-Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

2666.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por orden n.º 1124, de fecha 7 de octubre de 2009, registrada con fecha 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PILAS (FUNDACIÓN ECOPILAS) COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES USADOS.

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla por FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PILAS (en adelante Fundación ECOPILAS), en el que solicita autorización como sistema integrado de gestión de PILAS Y ACUMULADORES USADOS, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable de la Sección de Protección de Ambiente Urbano, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 7 de agosto de 2008, D. José Pérez García; con D.N.I. 5.212.829-V; en nombre y representación de FUNDACIÓN ECOPILAS, en su condición de Presidente, solicita autorización administrativa para actuar como sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores usados en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se han cumplido todos los trámites y requisitos procedimentales y de legitimación.

SEGUNDO.- El artículo 8 del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos regula las autorizaciones que el órgano Competente de las Comunidades Autónomas puede conceder para la implantación de los Sistemas Integrados de Gestión.

TERCERO.- Las solicitudes de autorización de los sistemas integrados de gestión contendrán al menos las determinaciones contenidas en el apartado 2 del artículo 8.

La Directiva 2006/66/CE (artículo 18, artículo 2.1 y artículo 3.12) y Real decreto 106/2008, se desprende que el ámbito de aplicación de la nueva normativa se aplica solamente a las pilas y acumuladores que se vendan por separado (mercado de reposición) sino también a las pilas y acumuladores que se pongan en el mercado incorporados a aparatos eléctricos y electrónicos o a vehículos. Por otro lado, el artículo 2 del Real Decreto 106/2008, referido al ámbito de aplicación de la norma, establece que ésta se aplicará a todo tipo de pilas, acumuladores

y baterías, independientemente de su forma, volumen, peso, composición o uso. Asimismo será de aplicación a las pilas, acumuladores y baterías procedentes de los vehículos al final de su vida útil y de los aparatos eléctricos y electrónicos, regulados, respectivamente, en el Real Decreto 1381/2002 y en el Real Decreto 208/2005.

CUARTO.- En cuanto a la determinación de los sujetos concretos que habrán de cumplir con las obligaciones impuestas por el Real Decreto, cabe destacar el artículo 3.o), de la norma, en el que se define la figura del productor.

Por todo lo expuesto anteriormente y siendo competente el Consejero de Medio Ambiente en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME Ext. nº 14 de 25 de julio de 2007) VENGO EN ORDENAR otorgar a FUNDACIÓN ECOPILAS la correspondiente autorización como SIG de residuos de pilas y acumuladores usados en la Ciudad Autónoma de Melilla, con el contenido y el condicionado que a continuación se describe.

CONDICIONES

Primera: Identificación y domicilio de la entidad, a la que se le atribuye la gestión del sistema.

La entidad encargada de la gestión del sistema integrado de gestión de pilas y acumuladores usados al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, es la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PILAS (ECOPILAS), con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, constituida el 17 de octubre del año 2000 mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Miguel Ángel García-Ramos Iturralde, con número de protocolo 3.248, e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el 2 de marzo de 2001, con el número 280008.

La entidad designada para operar como Sistema Integrado de Gestión de los residuos de pilas y acumuladores usados, FUNDACIÓN ECOPILAS, tiene domicilio en:

C/. Orense nº 62
28020 Madrid.

Segunda: Identificación de los productores adheridos al sistema.- Forma de Adhesión al sistema.-

En cuanto a lo que respecta a las adhesiones de productores a FUNDACIÓN ECOPILAS, en materia de sistema u operaciones de depósito, devolución y retorno de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.1 del Real Decreto 106/2008, 1 de febrero, no constan adhesiones.

La lista de productores que han manifestado formalmente su intención de adherirse al sistema integrado de gestión y que desarrollan su actividad en el conjunto del territorio español y por tanto dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla son:

2L IBERICA COMPONENTES INFORMATICOS S.L.U.

3M ESPAÑA S.A.

AB MEDICA S.A.

Abbott Científica, S.A.

ABBOTT LABORATORIES, S.A.

ACCESORIOS INTELIGENTES DIGITAL, S.A.

ACER COMPUTER IBERICA S.A.U

Advanced Medical Optics Spain S.L.

AEG POWER SOLUTIONS IBERICA, S.L.

AFEX SUNS S.A.UNIPERSONAL

Agfa HealthCare Spain, S.A.U.

AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L.,

AGUILERA ELECTRONICA S.L.

AIR FREE SYSTEMS, S.L.

AKI BRICOLAJE ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal

ALCAMPO, S.A.

Alcon Cusí, S.A.

Alliance Healthcare, S.A.

AMOPACK S.L.

ANDSEL 600 S.L.

ANGEL IGLESIAS S.A.

ANGEL TOMAS, S.A.

ANTARES ILUMINACIÓN S.A.

APLISOFT & IDED S.L.

Apple Sales International

Argus Test Iberica, S.L.

ARIETE HISPANIA, S.L.

Asea Brown Boveri, S.A. Automation Products-Fábrica Niessen

ASUS IBERICA, S.L.

ATLANTIS INTERNATIONAL, S.L.

ATOMIC, S.L.

AUTOMÓVILES CITROËN ESPAÑA, S.A.

AUTOMOVILES RUSOS S.A.U.

B & WLOUDSPEAKERS GROUP SPAIN S.A.

BANG & OLUFSEN ESPAÑA S.A.

BAXTER, S.L.

BDF NIVEA S.A.

BEKO ELECTRONICS ESPAÑA S.L.

BELLCO S.r.l. SUCURSAL EN ESPAÑA

BENNING CDE S.A.U.

BenQ Technology Iberica, SLU

BHBIKES EUROPE, S.L.

BIC IBERIA S.A.

BIZAK, S.A.

BMC VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L.

BMW Ibérica, S.A.

BRICOLAJE BRICOMAN, S.L.U.

BROAD TELECOM S.A.

BROTHER IBERIAS.L. (Sociedad Unipersonal)

BSH PAE, S.L.

BULL(España) S.A.

CANON ESPAÑA S.A.

CAPRABO, S.A.

CARDINAL HEALTH ESPAÑA 308, S.L.U
CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.
Caridian BCT Europe NV. Sucursal en España
Casio España, S.L.
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.
CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.
CEGASA INTERNACIONAL S.A.
CENCO, S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A.
CHEMISON S.L.
CHEVROLET ESPAÑA, S.A.
CHOL SERVICIOS EUROPEOS SL
Cisco Systems SPAIN SL
CITIZEN WATCH ESPAÑA, S.A.U.
CLAUDIO REIG, S.L.
CLEMENTONI IBERICAS.L.
CMC VYRECO S.L.
CODIVEN, S.L.
COINTER ELECTRONICA SL
COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA S.A.
COMPUMATIC NETSEARCH, S.L.
COOPER CROUSE-HINDS
Corporacion Energynova, S.A.
COSTA LLOP SA
COVIDIEN SPAIN, SL
CRAMBO, S.A.
CULTEK, S.L.U.
DAIKIN AC SPAIN S.A.
DAITSU ELECTRICS.A.
DALPER, S.L.
DECATHLON ESPAÑA S.A.U.
DELONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA,
S.L.
DENTAIDS.L.
DENTIMAIL S.A.U
DIAGNISCAN, S.A.
Diasa energy s.a.
DIGITAL TECNOLOGIA E INNOVACION S.L
DIODE ESPAÑA, S.A.
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA LA CASA,
S.A. (JATA HOGAR)
DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS VERMONT,
S.A.
Distribuciones J. Hidalgo's, s.l.
Distribuidora Caballero, S.A.
DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CA-
NARIO
DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN PARA
GRANDES EMPRESAS, S.A.
DISVENT INGENIEROS S.A.
DMI COMPUTER, S.A.
DOMINGO ALONSO, S.A.
DOSNIHA, S.L.
Dräger Medical Hispania, S.A.
Dräger Safety Hispania, S.A.
DUISA (Daisalux)
EADS Defence & Security Solutions España,
S.A.U.
ECOLAB HISPANO-PORTUGUESA, S.A.
EDUCA BORRAS S.A.
EGATEL S.L.
EL CORTE INGLES S.A.
ELECTRO DH, S.A.
ELECTRO SAGHRMA S.A.
ELECTRO ZEMPER S.A.
Electrodomesticos Hiper Planet Sa
ELECTRODOMÉSTICOS JATA, S.A.

ELECTRODOMESTICOS TAURUS, S.L.

Electromenaje del Hogar, S.L.

ELECTRONICA INTEGRAL DE CANARIAS S.A.

ENERGIZER GROUP ESPAÑA, SAU

EOLO SPORT INDUSTRIAS S.A.

EPSON IBÉRICA S.A.U.

EQUIPAMIENTO FAMILIAR Y SERVICIOS, S.A.

ERICSSON ESPAÑA, S.A.U.

EROSKI, S. COOP.

ESPECIALIDADES ELECTRICAS DAGA, S.A.

ESPRINET IBÉRICA, S.L.U.

ESTÉE LAUDER, S.A.

ET MEDICAL DEVICES SPAIN, S.A.

ETAP NV SUCURSAL EN ESPAÑA

EURO DEPOT ESPAÑA S.A.

EUROENERGY SYSTEMS, S.L.

EUROFRED S.A.

EUSKALTEL S.A.

EXTRASTAR INFORMATICA, S.L.

EXTRASTAR, S.L.

FABRICA DE JUGUETES S.L.

FACTIS S.A.

FAGORELECTRODOMESTICOS S.COOP.

Fanuc GE CNC España, S.A

Ferm B. V.

FIAT GROUP ATOMOBILES SPAIN, S.A.

FINANZAUTOS.A.

FINICON, S.A.

FLAMAGAS, S.A.

FLICK CANARIAS 2, S.L.

FLICK MOTORS, S.L.

FONESTAR SISTEMAS, S.A.

FRACARRO IBÉRICA S.A.U.

FRIT RA VICH, S.L.

FUJIFILM ESPAÑA S.A.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.

FUSHIMA, S.L.

G y D Ibérica, S.A. Unipersonal

GAEDUM S.L.

GE SECURITY S.L.

GE Sensing & Inspection Iberica S.L.

GEMINI KAMAL, S.L.

GENDRE PINTOS S.L.

General de Pilas, S.L.

GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.A.

GEWISS IBERICA S.A.

GIGASET COMMUNICATIONS IBERIA S.L.

GN NETCOM IBERICA, S.A.

GONZALEZ SORIANO S.A

GRIZZLY HISPANIA S.L.

GRUNDIG ESPAÑA S.A.

GRUPO BUSC PERSON TELECOMUNICACIONES, S.L.

GRUPO INEC DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS CONECTNIDAD S.A.

GUIJARRO HERMANOS S.L.

HAGALO S.A.

HAIER EUROPE TRADING S.R.L.

HAMA TECHNICS S.L.

HAMILTON MEDICAL ESPAÑA S.A.

HENRY SCHEIN ESPAÑA, S.A.

HIPERCOR S.A.

HISPANO INTERNACIONAL S.A.

HITACHI EUROPE, S.A.

HIYASU S.A.

HONDA MOTOR EUROPE (SOUTH), S.A.
Hospira Productos Farmaceuticos y Hospitalarios S.L.
HOSPITAL HISPANIA, S.L.
Hyundai España Distribución Automóviles, S.A.
ICOM SPAIN S.L.
IMPORTACIONES NAUTICAS S.A.
INDUSTRIAL JUGUETERA S.A.
INFINITY SYSTEM S.L.
INFOPYME COMUNICACIONES S.L.
Infotec Digital Solutions, S.A.U.
INGENIUM INGENIERÍA Y DOMÓTICAS S.L.
INGRAM MICRO S.L.
INSTRUMENTOS TESTO, S.A.
INTEGRAL OFFICE COMUNICACIONES
INTERNACIONAL DE ILUMINACION, S.A.U.
Investrónica S.A.
Isuzu Iberia, S.L.
IVERLUX S.A ALUMBRADO DE EMERGENCIA
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.
JAGUAR HISPANIA, S.L.
JOHNSON & JOHNSON, S.A. (Johnson & Johnson Medical y Ortho-Clinical Diagnostics).
JUAN STAIB, S.A.
JUGUETES FALOMIR S.A.
JVC ESPAÑA S.A.
JVC PROFESSIONAL EUROPE LTD
KENWOOD IBERICA S.A.
KIA MOTORS IBERIA S.L.
KIMALDI ELECTRONICS, S.L.
KODAK S.A.
KODAK SOLUTIONS, S.A.
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
KRAUTKRÄMER FÖRSTER ESPAÑOLA, S.A.
KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.
LABORATORIOS DE PREVENCIÓN DE HIGIENE BUCAL S.L.
LABORATORIOS HARTMANN S.A.
LAND ROVER ESPAÑA, S.L.
LAUSON. S.A.
LEGRAND ESPAÑA S.L.
LEICA GEOSYSTEMS, S.L.
LENOVO SPAIN S.L.
LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
LEXMARK ESPAÑA LLC & Cía. SC
LG ELECTRONICS ESPAÑA SAU
LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.
LINVATEC SPAIN S.L.
LLEDÓ ILUMINACIÓN S.A.
Longshine Iberia S.L.
LUZNOR
M^ª Soledad Mateu Meseguer
MAB DENTAL S.L.U.
MAB INDUSTRIAL S.L.U.
MAGNETRON S.A.
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.
MAPA SPONTEX IBÉRICA, S.A.
MAQUET SPAIN SLU
MARSAN INDUSTRIAL, S.A.
MATTEL ESPAÑA, S.A.
MAXELL SPAIN S.A.
MAYRO MAGNETICS, S.A.
MAZDA AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A.
MC INFORTECNICAS SL
MC MEDICAL, S.L.

MEDISANA HEALTHCARE, S.L.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.
MERCK FARMA Y QUÍMICA S.L.
MISTRAL EQUIPOS Y SERVICIOS TECNICOS,
S.A.
Mitsubishi Electric Europe B.V. Sucursal en Es-
paña
MMC AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A.
MOBIS PARTS EUROPE NV SUCURSAL EN
ESPAÑA
MOLTO Y CIA S.A.
MONSO Y BENET, S. L.
MOTOROLA ESPAÑA, S.A.
MULTIPILAS DISTRIBUCION, S.L.
MUNDILEC, S.L.
NATIONAL INSTRUMENTS SPAIN S.L.
Nike European Operations Netherlands
NIKE RETAIL SUCURSAL EN ESPAÑA
NINTENDO ESPAÑA S.A.
NIPRO EUROPE S.A.
NISSAN IBERIA, S.A.
Nissho Motor España
NOKIA SPAIN, S.A.U.
Noropal S.L.
NORTEL NETWORKS HISPANIA S.A.
NOVALAUSON S.A.
OCÉ ESPAÑA, S.A.
OKI SYSTEMS IBÉRICA, S.A.U.
OLIVETTI ESPAÑA S.A.
Olympus España S.A.U.
OMRON ELECTRONICS IBERIA, S.A.U.
ONE FOR ALL IBERIA, S.L.
ORIHUEL DISTRIBUCION S.L.
Owasys Advanced Wireless Devices, S.L.
OXIMESA, S.L.
PACE IBERIA S.L.
PACKARD BELL IBÉRICA SLU
PANASONIC ELECTRIC WORKS, S.A.U.
PANASONIC ESPAÑA S.A.
PARROT IBERIA, S.L.
PEMAR MODEL S.A.
PERRY ELECTRIC, S.R.L.
PEUGEOT ESPAÑA, S.A.
Philips Ibérica S.A.U.
PHONAK IBERICA S.A.U.
PIONEER ELECTRONICS IBERICA S.A.
Plantronics Iberia, S.L.
PLAYMOBIL IBÉRICA, S.A.U.
POLAROID ESPAÑA S.A.
PORSCHE IBERICA S.A.
PQS CONSUMO SLU
PRENATAL S.A.
President Electronics Iberica S.A.
PROCESS INTEGRAL DEVELOPMENT ENG
& TECH, S.L.
PRODUCTOS KOALA S.L.
Productos Medicinales Medela S.L.
PRODUCTOS ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA
TRADE INTERNAC S.A. (POLTI)
PROMOTION BLUE CHIP STANDARD S.L.
PROPHYL CENTER, S.A.
PSL EUROPE SPAIN S.L.
PUBLISISTEM, S.L.
QUIMILABOR DISTRIBUCIONES GENERA-
LES, S.L.

R. C .Microelectrónica, S.A.
Radiologia S.A.U.
Radiotrans, S.A
RAHNCORAUTO, S.A.
RAL Técnica para el Laoratorio, S.A.
Reckitt Benckiser (España) S.L.
REFLECTA S.A.
RELOJERIA Y COMPLEMENTOS S.L.
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.
RENAULT TRUCKS ESPAÑA, S.L.
REPRESENTACIONES MORENOBARRAGAN
S.L
RIMAX INNOVATION & DEVELOPMENT, S.L.
RIVER INTERNATIONAL S.A.
ROCATRONICS S.L.
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
RODOLFO BIBER, S.A.
ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.
ROLAND DG IBERIA, S.L.
ROLAND IBERIA, S.L.
ROTHENBERGER S.A.
RUBICAS IMPORT-EXPORT S.L.
SAFT BATERIAS, S.L.
SANYO FISHER SALES (EUROPE) GMBH
SUCURSAL EN ESPAÑA
SAYTES 2001
SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.
SCHNEIDER ESPAÑA DE INFORMATICA S.A.
SELTA ESPAÑA S.A.
SHARP ELECTRONICA ESPAÑA S.A.
SHN A IMPEX S.L
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.
Siemens Medical Solutions Diagnostics, S.L.
SIEMENS, S.A.
SIR, S.A.
SISTEMAS KALAMAZOO, SLU
SLI SYLVANIA S.A.
SMOBY TOYS ESPAÑA S.L.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Sociedad Española de Electromedicina y Calidad, S.A.
Soluciones Medioambientales Grupo Trabeco S.L.U.
SONY ERICSSON MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA S.L.
SONY ESPAÑA, S.A.
SORIN GROUP ESPAÑA, S.L.
Southwing S.L.
SPEED SOUND S.A.
SSANGYONG ESPAÑA S.A.
SSL HEALTHCARE BRANDS SAU
St. Jude Medical España S.A.
ST-ELECTROMEDICINA, S.A.
STRYKER IBERIA S.L.
Subaru España, S.A.
SUMINISTROS INDUSTRIALES KOALA, S.A.
SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A.
SUPERFICIES DE ALIMENTACION S.A.
SUTELCO, S.A.
SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U
SWEET TOYS, S.L.
Synthes-Stratec S.A.
SYSTEMS SUNLIGHT S.A. OFICINA DE REPRESENTACION
TALLERES RADIOELÉCTRICOS QUEROL
TARGETTI POULSEN SPAIN, S.A.
(Unipersonal)

TCT Mobile Europe SAS
TECH DATA, S.L.U.
TECNO SAKURA S.A.
Tecnología del Recreativo Costa Cálida, s.l.u.
Tecnologías ADE S.L.
Tektronix Española S.A.
TELCOM S.A.
TELECOM Y NOV ATECNO, S.A.
TELTRONIC S.A. Unipersonal
Tempel, S.A.
THOMSON TELECOM ESPAÑA, S.A.U.
TICNOV A QUALITY TEAM, S.L.
TIME DIFFUSION S.L.
TOPCOM IBERIA, S.A.
TOPCON ESPAÑA S.A.
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.
TOSHIBA TEC EUROPE R.I.S., S.A. Sucusal en España.
TOSHIBATEC GERMANY IMAGING SYSTEMS SUC. ESPAÑA
TOTAL SOCKET S.L.
TOY EUROPEAN GROUP S.L.
TOYOTA CANARIAS, S.A.
TOYOTA ESPAÑA SLU
TOYS R US IBERIA S.A.
TRILUX ILUMINACION, S.L.
TUNSTALL IBÉRICA S.A.
UNIÓN DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DEL MEDIODÍA Y ARAGÓN
UNION ELECTRODOMESTICA CATALANA, S.A.
UPONOR HISPANIA, S.A.U.
VARO IBERICA BRICOLAGE, S.L.
VARTA REMINGTON RAYOVAC SPAIN, S.L.

VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.
VERBATIM ESPAÑA S.A.
VOLVO ESPAÑA, S.A.U.
VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.
WATCH BUSINESS S.L.
WIDEX AUDIFONOS, S.A.
XEROX ESPAÑA S.A. UNIPERSONAL
YVES ROCHER ESPAÑA S.A.
ZALUX S.A.
Zigor Corporación, S.A.
ZIMMER S.A.

Aquellos agentes económicos interesados en adherirse al sistema integrado de gestión, objeto de autorización, deberán celebrar un contrato de Adhesión.

El sistema operativo previsto se desarrollará a través de la colaboración con varios contratistas, encargados de llevar a cabo la operativa logística de recogida y transporte de los residuos de pilas y acumuladores objetivo del SIG propuesto.

Tercera: Descripción de las operaciones que comprende el sistema integrado de gestión.-

El modelo de gestión de pilas se fundamenta en tres pilares o modelos logísticos:

1.- Para pilas, acumuladores y baterías portátiles.

2.- Para las baterías y acumuladores industriales.

3.- Para las baterías y acumuladores de automoción.

1.- Las operaciones relativas a este tipo de residuos se resumen en: Habilitación de contenedores en puntos de recogida, recogida, almacenamiento temporal, transporte a planta de reciclaje, reciclaje. Se han definido dos tipos de contenedores:

-Contenedor de pequeña capacidad: Adaptado para la instalación en interior de pequeñas y medianas superficies comerciales, administraciones, etc.

-Contenedor de gran capacidad: Adaptado para instalaciones de depósito de residuos especiales tales como puntos limpios.

Los circuitos de recogida serán elaborados en base a frecuencias predefinidas, adaptados a los flujos de recogida previstos en cada Punto de Recogida. También habrá una línea de atención telefónica permanente complementada por un sistema de recogida a través de internet.

Los vehículos de recogida serán camiones de mediana capacidad equipados de plataforma monta-carga trasera; furgonetas de carga útil. Las operaciones de recogida serán realizadas por empresas debidamente autorizadas

FUNDACIÓN ECOPILAS organizará una red de Centros de Almacenamiento Temporal (CAT) autorizados que permita, por un lado, la optimización de los circuitos logísticos con base en las unidades geográficas para envío de las pilas a los centros de tratamiento/reciclaje.

En los Centros de almacenamiento temporal se realizará la recepción, pesaje y descarga de los contenedores de recogida, reacondicionamiento en bidones de 220 litros, almacenamiento hasta constituir los lotes de carga, carga y expedición de camiones de gran capacidad hasta los centros de tratamiento final.

Las pilas y baterías serán enviadas a instalaciones autorizadas.

2.- Las operaciones asumidas por el Sistema Integrado de Gestión son: habilitación de contenedores en puntos de recogida, recogida, almacenamiento temporal, reciclaje. Las capacidades de los contenedores a instalar serán definidos caso a caso, teniendo en cuenta las términos de características físico químicas, dimensiones, peso, etc.

3.- Las operaciones asumidas por el sistema integrado de gestión para este tipo de residuos pueden resumirse en, habilitación de contenedores en puntos de recogida, recogida, almacenamiento temporal, transporte a planta de reciclaje, reciclaje.

Cuarta: Identificación de los acuerdos existentes establecidos con otros sistemas integrados de gestión.

La Fundación, FUNDACIÓN ECOPILAS, ha suscrito Convenios de Colaboración con distintos Sistemas Integrados de Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en virtud de los cuales los productores de adheridos a estos sistemas que, conforme al Real Decreto 106/2008, ostenten igualmente la condición de productores de pilas y acumuladores, podrán formalizar su adhesión a FUNDACIÓN ECOPILAS para cumplir a través de este SIG las obligaciones de gestión y financiación de las pilas y acumuladores usados que les correspondan. En este sentido ha suscrito convenios con la Fundación TRAGAMÓVIL, la Fundación ECOFIMÁTIC, la Fundación ECOASIMELEC, la Fundación ECOTIC, la Fundación ECOLUM y la Fundación ECOLEC.

Quinta: Identificación y domicilio de las empresas o entidades a las que se asignen las operaciones de gestión, tratamiento y reciclaje.

Se adjunta listado de los potenciales gestores que participaran en las labores de gestión, tratamiento y/o reciclaje en la Ciudad Autónoma de Melilla.

RECOGIDA	RECILEC
ALMACENAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN	RECILEC
TRANSPORTE	RECILEC
TRATAMIENTO	RECYPILAS

Las entidades que realicen operaciones de gestión de residuos en el ámbito territorial de Melilla deberán solicitar la correspondiente autorización al órgano ambiental.

Sexta: Identificación y ubicación de las plantas o instalaciones que se haga cargo de los residuos para su tratamiento y reciclaje.

Los datos identificativos de las instalaciones de clasificación, tratamiento y reciclaje de pilas y acumuladores con los que el sistema FUNDACIÓN ECOPILAS tiene suscritos acuerdos son:

-RECYPILAS, S.A. Con sede en Erandio (Vizcaya) y gestor autorizado (EU2/37/02-B) para el tratamiento de pilas, baterías fluorescentes y el servicio de recogida de residuos peligrosos generados en los talleres de automoción.

Septima: Ámbito de aplicación del SIG.

En cuanto a los residuos ámbito de aplicación se trata de pilas y acumuladores portátiles de origen doméstico y profesional, pilas y acumuladores de tipo industrial y de origen de automoción.

En cuanto al ámbito territorial, la presente autorización al SIG tendrá aplicación dentro del ámbito territorial de la ciudad Autónoma de Melilla.

Octava: Identificación y localización de los medios de gestión, tales como puntos de recogida selectiva, unidades de transporte y diagramas de rutas, incluyendo los establecimientos de venta y recogida de pilas y acumuladores correspondientes a las operaciones de depósito, devolución y retorno de los previstos en los artículos 9.1.

No está prevista la integración o diseño de ningún sistema operativo de depósito devolución y retorno de los previstos en el artículo 9.1 del REAL Decreto 106/2008, de 1 de febrero.

La red de recogida que se plantea ha sido diseñada considerando factores tales como:

-Productos puestos en el mercado a nivel estatal por los productores adheridos a FUNDACIÓN ECOPILAS.

-Productos puestos en el mercado a nivel autonómico por los productores adheridos a FUNDACIÓN ECOPILAS.

-Índice de recogida.

La densidad de la red de recogida necesaria para la consecución de los objetivos cuantitativos (Toneladas de Residuos), se ha basado en:

+Estudios comparativos de las ratios de recogida obtenidos en sistemas de recogida de pilas ya establecidos en las diferentes comunidades autónomas.

+Análisis de los resultados de sistemas integrados de gestión establecidos en otros países.

En la solicitud, señala los puntos de recogida con los que empezará a trabajar el SIG FUNDACIÓN ECOPILAS. Se pretende incorporar a la Administración Local en el caso de que tenga implantados sistemas de recogida para pilas y acumuladores.

Novena: Cantidades y tipos de pilas y acumuladores puestas en el mercado durante los dos últimos años, por los productores adheridos al sistema integrado de gestión.

Respecto a las cantidades en peso y unidades, puestas en el mercado durante los dos últimos años por parte de cada uno de los productores que formarán parte del SIG, se estima que la cuota de mercado representativa del SIG propuesto se encuentra en el entorno del 75-80%.

Décima: La cantidad de residuos que se prevé recoger y porcentajes previstos de tratamiento y reciclado.

El SIG FUNDACIÓN ECOPILAS ha de garantizar la consecución de los objetivos ecológicos establecidos en el Real Decreto 106/2008:

Se ha de alcanzar el objetivo del 45% de la recogida selectiva para el 31 de diciembre de 2015.

En cuanto a los objetivos de reciclado previsto para pilas y acumuladores, la Fundación hace suyos los objetivos previstos. En el Anexo III del Real Decreto 106/2008:

-Reciclado del 75% en peso, como promedio, de pilas y acumuladores de Ni-Cd.

-Reciclado del 65% en peso, como promedio, de pilas y acumuladores de plomo-ácido.

-Reciclado del 50% en peso, como promedio, del resto de pilas y acumuladores.

Undécima: Mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, control de funcionamiento y verificación del grado de cumplimiento, el SIG FUNDACIÓN ECOPILAS ha de articular y desarrollar los mecanismos de seguimiento, control y verificación necesarios para:

asegurar la trazabilidad de los residuos desde su recogida en los puntos de generación hasta su tratamiento en las plantas autorizadas. Controlar los volúmenes y tipologías de residuos entregados en dichos puntos. Controlar el servicio desarrollado por terceros agentes, en concreto por los proveedores de servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Asegurar la veracidad de las declaraciones realizadas por las empresas adheridas con relación a las cantidades de tales residuos puestos en el mercado en un período concreto.

FUNDACIÓN ECOPILAS establecerá sus propios mecanismos de control y verificación, básicamente auditorias a productores y gestores de residuos que permitan obtener datos e información a cerca de las cantidades y porcentajes, en pesos, previstos de residuos de pilas y acumuladores usados a recoger, tratar y reciclar anualmente, y porcentajes de reciclaje de los materiales que contienen, así como realizar verificaciones y controles acerca de la eficiencia de los sistemas de recogida y de tratamiento de los residuos en todas sus fases de la operativa.

Se deberá presentar a la Ciudad Autónoma de Melilla información sobre:

1.- Las cantidades de cada tipo de pilas y acumuladores, puestas en el mercado en el nivel nacional.

2.- Las cantidades finales de pilas y acumuladores gestionados, por categorías de productos y materiales, de conformidad con el Art. 5 del RD 106/2008, en cada comunidad autónoma, concretamente la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.- Por otro lado deberán informar de cualquier cambio en la escritura de constitución de la Fundación, de la composición en el patronato de la Fundación. Así como de las empresas adheridas al SIG.

Duodécima: Mecanismo de financiación y garantías que se establecen.

Para la adecuada gestión y financiación del SIG, la Fundación contará con los oportunos recursos económicos y sistemas de financiación, que garantizan el correcto funcionamiento del SIG, conforme a los objetivos y exigencias de la normativa aplicable.

En concreto, se financiará fundamentalmente a través de las aportaciones de las empresas adheri-

das al SIG. Así, como contraprestación por su participación en el SIG cada empresa adherida satisfará a la Fundación las siguientes cantidades:

Una cuota de adhesión inicial y única.

Unas cuotas periódicas basadas en la cantidad de pilas y acumuladores puestas en el mercado nacional por cada empresa adherida. A estas cantidades les serán aplicables las tarifas aprobadas en el seno del Patronato de la Fundación, FUNDACIÓN ECOPILAS, calculadas en función del peso de las pilas y acumuladores y de los costes que implique su correcta gestión ambiental.

En cuanto a la garantía (artículo 8.2 RD 106/2008) a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, se constituirá un aval bancario. Este aval será revisable anualmente, cuando su cuantía sufra modificación en porcentaje inferior o superior al 15 %, y se irá actualizando en las sucesivas renovaciones de la presente autorización.

El importe del primer aval será de 1.000 Euros.

Decimotercera: Identificación del símbolo acreditativo del sistema integrado de gestión.

El sistema integrado de gestión gestionado por la Fundación, FUNDACIÓN ECOPILAS, podrá identificarse a través del propio logotipo de la Fundación:

Dicho logotipo será visible en los contenedores de los puntos de recogida y será utilizado en las campañas de comunicación y sensibilización ciudadana que se lleven a cabo, con objeto de fomentar la recogida selectiva de los residuos de pilas y acumuladores.

Asimismo, una vez formalizada la adhesión a FUNDACIÓN ECOPILAS, las empresas productoras de pilas podrán utilizar el logotipo identificativo, que servirá de prueba de la pertenencia al SIG.

Decimocuarta: Procedimiento de recogida de datos, validación e información a las administraciones públicas.

Se ha diseñado un procedimiento de obtención de información que ha de permitir obtener la información procedente de los contratistas, relativo a

los datos de recogida, almacenamiento, y tratamiento de los residuos de pilas y acumuladores, para conocer la trazabilidad de cada tipo de residuo que se transporta y de las tasas de reciclaje obtenidas.

Respecto a la información a facilitar a la Ciudad Autónoma de Melilla, el contenido mínimo de esta información deberá reflejar:

-Actividades de gestión realizadas durante el año natural precedente.

-Cantidades de pilas y acumuladores puestas en el mercado por parte de las empresas productoras adheridas al SIG.

-Cantidades de pilas y acumuladores usados recogidos y gestionados por el SIG durante el año natural precedente.

-Índices de recogida alcanzados y cualquier otra circunstancia necesaria para comprobar el grado de cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 106/2008.

Decimoquinta: La efectividad de la presente autorización estará condicionada no solo a la presentación de la garantía (apartado undécimo), sino que por otro lado, deberá aportar los Documentos de Compromiso, suscrito entre la entidad gestora del sistema y las plantas de tratamiento y reciclaje, así como transportistas y/o gestores de la recogida, que definitivamente se vayan a designar para operar dentro y fuera del ámbito territorial (gestores finales) al que queda autorizado el presente sistema.

-Con posterioridad al cumplimiento de lo citado en el apartado anterior, esto es, a la materialización de la efectividad de la autorización, se deberán formalizar Convenio con la Administración en materia de gestión de pilas y acumuladores.

Decimosexta: Plazo de duración.-

1º) La presente autorización se concede por un plazo de 5 años renovables sucesivamente por períodos iguales.

Publiquese lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Ciudad para que aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos pudieran resultar afectados por la Orden, presenten sus alegaciones en el plazo de 15 días.

Esta autorización queda condicionada a la resolución de las alegaciones, en su caso.

La autorización definitiva será notificada al interesado".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num. 13, de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (B.O.E núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2667.- Siendo desconocido el paradero de Habíéndose los HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, no se ha podido notificar la Orden para del desalojo y demolición del inmueble

sito en CALLE CABO MAR FRADERA, 36, declarado en estado de ruina inminente, por lo que de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 13-10-09 registrado al núm. 2208, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo obtenido del Illmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso -Administrativo nº 2 de Melilla, Auto nº 165/2009, de fecha 06-10-09, autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Orden de esta Consejería núm. 1879, de fecha 17-08-09 sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, propiedad de HEREDEROS DE D.ª MERCEDES LINARES VIVAR, Y DESOCUPADO

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias nº 252 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1º.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el día 05-11-09. jueves, a partir de las 10.00 horas, debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

.El Técnico D. Leonardo García Jiménez para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del Inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.

.El Jefe de los Servicios Operativos para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

.La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2º.- ADVERTIR a los citados, propiedad y ocupantes que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3º.- ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda a la inmediata demolición del mismo.

4º.-CONCEDER a la propiedad un plazo de VEINTICUATRO HORAS para que manifieste su intención de proceder a la demolición en caso contrario lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante acción sustitutoria, pasándole posteriormente el cargo correspondiente. Asimismo se le recuerda que deberá contactar con la Cía Gaselec para la retirada del tendido eléctrico así como el cableado de la Cía. Telefónica.

5º.- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, la propiedad deberá proceder al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, advirtiéndole de que si en este supuesto la propiedad no procede a realizar el tapiado lo ejecutará realizará la Ciudad Autónoma, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

6º.- Ordenar a la propiedad que una vez efectuar la demolición del inmueble deberá proceder al acondicionamiento y vallado del solar, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

.Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.

.Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

.Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.

.Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

- Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará

con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y Gualquier otro resalto en las medianeras.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éte deba entenderse presuntamente desestimado.

Melilla a 19 de octubre de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2668.- Expediente Administrativo: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.- 11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Interesado: D. José González Orell.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 19/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 07-10-2009 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso PO 19/09, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. José González Orell, representado por el Letrado D. José Miguel Pérez Pérez, contra la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/ 98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de octubre de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

AEROPUERTO DE MELILLA

2669.- El Director del Aeropuerto de Melilla, hace saber que los vehículos relacionados a continuación se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto de Melilla, presuntamente abandonados desde la fecha que se indica en cada caso, adeudando cada uno de ellos el Importe correspondiente a las Tasas de Estacionamiento que igualmente se detalla.

Matrícula	Marca y modelo	Fecha entrada instalaciones aeropuerto	Tasa de estacionamiento adeudada a 14/10/2009
7705-DLX	CITROEN ZX	08/04/2007	5.125,30 €
A-0628-AK	RENAULT 18	28/08/2007	4.362,00 €
1821-RQ-89	RENAULT 19	20/09/2008	2.221,90 €

A efectos de lo dispuesto en la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del Contrato de Aparcamiento, se requiere a los titulares de los citados Vehículos, para que en el plazo de quince días (15) retiren los mismos, previo pago de la deuda acumulada hasta el día de la fecha en que sean retirados, con la advertencia de que en caso contrario, se continuará con la tramitación establecida en la citada Ley, hasta su tratamiento, si fuera necesario, como residuo sólido urbano.

En Melilla, a 15 de octubre de 2009.

El Director del Aeropuerto. Pedro José Soriano Molina.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2670.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285; de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstano se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Terrotorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/1150/90	VELASCO VELASCO, Antonia	45243781	18/09/09
52/0046/03	ETTAOUIL, Amal	X-3519699-D	18/09/09
52/0019/05	YACHOU YACHOU, Mustafa	45221715	18/09/09
52/0006/08	FADDAL MOHAMED, Mohamed	45264836	18/09/09
52/0029/09	SAID ABDELLAH, Fadma	45294104	10/09/09
52/0038/09	MOHAMED AHMED, Aicha	45287548	11/09/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL VÍA EJECUTIVA

EDICTO

2671.-D.^a JOAQUINA MORCILLO MORENO. Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejad DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA. comunica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesados representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas el pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente. en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación indicando obligatoriamente. NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282, U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271, U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571, U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090, U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355, U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121, U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231.

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para

el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización de plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte., 30020300342291, NIF/NIE, 0X3112534J, Deudor, El Bransy-Abdeghani, Domicilio, Melilla.

Expte., 30070500236575, NIF/NIE, 001185120E, Deudor, Serfaty Sepulveda Armando, Domicilio, Melilla.

Lunes, 28 de septiembre de 2009.

La Subdirectora Provincial. Joaquina Morcillo Moreno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

2672.- D. JOSÉ MARÍA MOÑINO NOTARIO, Jefe de Negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva.

P.A. El Jefe de Negociado.

José María Moñino Notario.

EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	Nº DOCUMENTO C,POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA
62 52 08 0008986	0X0880679D	BENALI --- HOURIA	52 00 986 08 000543652	RES. INCUMPLIM. APLAZ.
	0111	CL POETA GARCILASO DE LA VEGA 8 3 B	52005 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2673.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 8 de octubre de 2009.

El Jefe de Negociado de U.R.E. José M.ª Moñino Notario.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 521001115015	0521	VICEDO GONZALEZ CARMEN VANESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00071595		CL TTE CASAÑA 14 23 2D	52001 MELILLA	52 01 218 09 000453200 52 01
07 521000480370	0521	PEREZ DIAZ ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00074225		CL ALFONSO GURREA 12 4 A	52006 MELILLA	52 01 218 09 000464011 52 01
07 521001075508	0521	PEREZ DIAZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00074427		CL ALFONSO GURREA 12 4 A	52006 MELILLA	52 01 218 09 000464213 52 01

07 481003874630	0521 ARRAMDANI BOULAM MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00074932	CL GENERAL ASTILLEROS 58 2 A	52006	MELILLA	52 01 218 09 000469869	52 01
07 181023860766	0521 EL MOURABIT --- AMAR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 08 00049037	AV DONANTES DE SANGRE 35 EN C	52005	MELILLA	52 01 333 09 000465829	52 01
10 52100836424	0111 MIMUN AHMED SAID		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 08 00071467	CL SANTANDER EDIFICIO MELILLA 2 1° A	52005	MELILLA	52 01 333 09 000474115	52 01
07 351028654306	0611 SALACH HAMMU YAMAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 09 00052805	CL REGIMIENTO DE NAPOLES 2 3 IZQ	52005	MELILLA	52 01 351 09 000447944	52 01
07 521000403275	0521 YEL LUL ABDELKADER AHMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 09 00033506	CL ALICANTE 14	52001	MELILLA	52 01 351 09 000468152	52 01
07 521001967807	0521 FERNANDEZ GUERRERO MAHEVA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00046050	CL CATALUÑA, 60 1 2° B	52006	MELILLA	52 01 351 09 000470980	52 01
07 521002028330	1221 BOUNFOUR --- MIMOUNA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 09 00068060	AV DE LA DEMOCRACIA 14 16 BJ	52004	MELILLA	52 01 351 09 000471283	52 01
10 52100922512	0111 IGLESIAS MARTIN DANIEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 08 00016402	CL CASTILLA 28	52006	MELILLA	52 01 351 09 000471889	52 01
10 52100640101	1211 CANO CLARO ANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 09 00038253	CL PINTOR VICTORIO MANCHON 0 2 AT B	52005	MELILLA	52 01 351 09 000473004	52 01
10 52100810960	0111 ROLDAN PEREZ CONCEPCION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00065349	CL GRAN CAPITAN 6	52002	MELILLA	52 01 351 09 000479266	52 01
07 521001854942	0521 ESSADIKI BOUHOUT YOUSEF		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
52 01 09 00052906	CL ZAMORA 18 3° A	52006	MELILLA	52 01 366 09 000454614	52 01
07 520005391656	0521 RETTSCHLAG CHINCHILLA MARI CONSOLACIO		NOT. CONVUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
52 01 08 00075915	CL JACINTO RUIZ DE MENDOZA 1 1 DCH	52005	MELILLA	52 01 380 09 000456230	52 01
10 52100412250	0111 TRANSRISOTO S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 52 09 00007094	CL O'DONNELL 13	52001	MELILLA	52 01 855 09 000468354	52 01
07 081131335520	0521 EL FRAJA --- EL HASSAN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 52 09 00004771	CL ALVARO DE BAZAN 16 1 DRC	52005	MELILLA	52 01 877 09 000460472	52 01
10 52100817327	0111 EL FATMI HAMED KARIM		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 52 09 00006589	CL TRAVESIA CON AFRICA 4	52005	MELILLA	52 01 877 09 000461280	52 01
10 52100817327	0111 EL FATMI HAMED KARIM		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 52 09 00006589	CL TRAVESIA CON AFRICA 4	52005	MELILLA	52 01 877 09 000461381	52 01
10 52100987580	0111 SANDOVAL CIFUENTES CLAUDIA MILENA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 52 09 00007401	CL LUIS DE CAPP A 8	52004	MELILLA	52 01 877 09 000462189	52 01
10 52100987580	0111 SANDOVAL CIFUENTES CLAUDIA MILENA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 52 09 00007401	CL LUIS DE CAPP A 8	52004	MELILLA	52 01 877 09 000462290	52 01
10 52100872089	0111 HAMED AMAR MIMOUN		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 52 09 00006387	CT FARHANA 2 B	52005	MELILLA	52 01 986 09 000453301	52 01
07 291004168976	0521 DURAN CARRASCO JUAN		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 52 09 00003054	CL O'DONNELL 3	52001	MELILLA	52 01 986 09 000486037	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 09 000030

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 309/2009

EDICTO

2674.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 309/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a cuatro de agosto de dos mil nueve.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 309 del años 2.009, por una presunta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Vladimir López Ruíz y parte denunciada D. Mohamed Imazgoudane.

FALLO: ABSOLVER a D. Mohamed Imazgoudane, de la falta de hurto, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto,

en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED IMAZGOUDANE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de octubre de 2009.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2675.- D.ª MARIANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA LAHFA BUSINESS S.L., sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla a ocho de octubre de dos mil nueve.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento y no encontrándose domicilio alguno para poder ser citada la empresa demandada, cítese mediante edictos que se publicarán en el

BOME, señalándose nuevamente fecha de juicio para el próximo día dos de febrero de 2010 a las 10:00 horas.

Cítese en legal forma a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A HAMED EL GOBICH Y AHMED BALLOUH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de empazamiento.

En Melilla a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

Mari Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2676.- D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 176/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA LAHFA BUSINESS S.L., sobre PROCED. OFICIO se ha dictado Auto con fecha del siguiente tenor literal:

A U T O

En Melilla, a ocho de mayo de dos mil nueve.

H E C H O S

ÚNICO.- En fecha diecisiete de abril se ha presentado demanda a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra EMPRESA LAHFA BUSINESS S.L. sobre DEMANDA DE OFICIO.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6ª PLANTA, el día veintinueve de septiembre a las 11:30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que

versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado-Juez de lo Social de Melilla.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a 8 de octubre de 2009.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento y no encontrándose domicilio alguno para poder ser citada la empresa demandada, cítese mediante edictos que se publicarán en el BOME, señalándose nuevamente fecha de junio para el próximo día dos de febrero de 2010 a las 10:00 horas.

Cítese en legal forma a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A EMPRESA LAHFA BUSINESS S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

N.º AUTOS: DEMANDA 103/2009

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2677.- D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRE-RO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 103/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, sobre CANTIDAD, se ha dictado PROVIDENCIA Y CÉDULA DE INTERROGATORIO DE PARTE con fecha 24/09/09 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL

ILMO. SR. MAGISTRADO

D. MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que en el procedimiento 162/09 se ha consultado la base de datos del INE del demandado D. Abdelkader Aouraghe y no siendo localizado en la calle Capitán Roger nº 13 de Melilla, se da a D. Abdelkader Aouraghe en Ignorado paradero, cítese al mismo, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Melilla y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Art. 59 de la L.P.L.).

Se señalan nuevamente los actos de juicio para su celebración el día diecinueve de enero de dos mil diez a las 10:45 horas de su mañana. Cítese

nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercebimientos legales contenidos en el anterior auto de citación a juicio. En Cuanto las pruebas, confesión judicial de los comuneros.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se remite el Edicto acordado, notificándose al resto de los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 de la L.P.L. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Itmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 103/2009, seguidos a instancia de AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OVARAS, GRUPO AOURAGHE C.B. sobre reclamación por CANTIDAD, se ha mandado citar a ABDELKADER AOURAGHE, para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día diecinueve de enero de dos mil nueve a las 10:45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, aperciéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ABDELKADER AOURAGHE, en ignora-

do paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 24 de septiembre de 2009.

La Secretaria Judicial.

M.^a Ángeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: DEMANDA 447/2007

N.º EJECUCIÓN: 17/2008

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2678.- D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 17/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MARÍA MANSILLA BARRAGÁN contra la empresa FRANCISCO ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS SEGUROS ARAGÓN GÓMEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO DE SUBROGACIÓN con fecha 07/10/09 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a siete de octubre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor FRANCISCO ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS, SEGUROS ARAGÓN GÓMEZ por un importe que, actualmente, asciende a 2.300€ de principal, de la que es acreedor, entre otros, la persona que se indica en el hecho, siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

SEGUNDO.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreedor, MARÍA MANSILLA BARRAGÁN, Ppal. pendiente, 2.300 € de principal, Abono FGS 2.099'06 €.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos' tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33.1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.099'06.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A FRANCISCO ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS, SEGUROS ARAGÓN GÓMEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 9 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

M.ª Ángeles Pineda Guerrero.

